

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Nanociencia, Materiales y Procesos: Tecnología Química de Frontera / Nanoscience, Materials and Processes: Chemical Technology at the Frontier por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

### Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Química

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La institución presenta las siguientes modificaciones:

Se modifican las plazas de nuevo ingreso, pasando de 30 a 25 plazas, como acción derivada de los aspectos a mejorar obligatoriamente del Informe de Acreditación del máster.

Se actualiza el Número de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.

Se incorpora la perspectiva de género, tanto en la competencia B6.1 como en los resultados de aprendizaje vinculados. La Comisión recomienda revisar el redactado de la competencia Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional, dado que se considera que no se adecua al objetivo de incluir la perspectiva de género. Adicionalmente, en la Memoria se ha incorporado un párrafo donde se trata el tema: Incorporación de la perspectiva de género en la titulación y en la docencia.

Se actualiza la normativa vigente para los requisitos de acceso.

Se actualiza como criterio de admisión, que el nivel mínimo de inglés sea el B2.

Se actualiza la información del órgano de admisión.

Se realizan los siguientes cambios en el plan de estudios:

- a) Se actualiza la tabla en la que se presentan las materias donde se evalúan las competencias, debido a la incorporación de la competencia B6.1 en la materia Metodología de la investigación, que evaluará la perspectiva de género.
- b) Se añade un texto sobre la incorporación de la perspectiva de género en la titulación y en la docencia.
- c) Se actualizan los mecanismos de coordinación del título y la planificación de la movilidad.
- d) Se añade el sistema de evaluación "Supuestos prácticos/estudio de casos" en la tabla correspondiente.

En relación con las materias, se realizan los siguientes cambios:

- a) Materia Nanociencia, Materiales y Diseño de Producto y Proceso: Se actualizan los porcentajes por la inclusión del nuevo del sistema de evaluación.
- b) Materia Metodología de la Investigación: Se añade la competencia transversal B6.1 y el resultado de aprendizaje vinculado.
- c) Materia Trabajo de Fin de Máster: Se el resultado de aprendizaje vinculado a la competencia B6.1 en relación a la perspectiva de género.

Se actualiza la información relativa al cargo del representante legal, así como del responsable del título.

Se actualiza el enlace al Manual del SGIQ.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación de la titulación. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A continuación se presenta una recomendación que la institución podrá tener en cuenta en futuros procesos de revisión de la titulación:

- Revisar el redactado de la competencia "Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano y como profesional".

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 20/04/2022